**Plan Integral de Inclusión**

**Liceo Politécnico de Vallenar año 2019.**

****

# **. - Identificación del establecimiento**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del establecimiento** | **Liceo Politécnico Vallenar** |
| **RBD** | **13185-7** |
| **Director** | **Alfonso Adaos Calderón** |
| **Visión** | *“*Ser reconocido como un liceo de excelencia, inclusivo; líder en la región en la formación de técnicos de nivel medio” |
| **Misión** | “Desarrollar en los estudiantes, las competencias técnicas y personales, mediante la formación de valores, para integrarse, participar y proyectarse en forma exitosa en su vida laboral y personal” |
| **Sellos** | “Educar con vocación y servicio para formar a personas autónomas, emprendedoras y responsables, con la finalidad de asegurar un futuro exitoso.”[[1]](#footnote-1) |
|  |
|  |
| **Índice de vulnerabilidad** | 95.81 % |
| **Alumnos insertos en el Programa de Integración Escolar.** | 113 alumnos resolutados y 35 alumnos solidarios. |
| **Matrícula** | 602 estudiantes |

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿Qué se busca a través del plan?**

El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la **Ley N° 20.845,** **ley 20.422, Ley 20.536 y Ley 20370,** tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea.

Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quiénes la integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

En este ciclo de mejoramiento continuo de planificación – implementación – evaluación, y así sucesivamente, se busca avanzar en la articulacióndentro del PME, el **Plan de Inclusión** exigido por la Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845 de junio de 2015). Donde se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad, en los ámbitos institucionales, planifica e implementa acciones anuales que permitan avanzar con miras a alcanzar lo declarado en su PEI.

**¿Qué acciones se realizarán a través del plan? ¿Para qué?**

Por ello, se ha considerado realizar acciones que implique, de acuerdo a diferentes temáticas, establecidas en sus objetivos específicos, atención especializada a alumnos perteneciente al programa de integración escolar, perfeccionamiento de temáticas inclusivas a docentes y asistentes de la educación, proporcionar distintas vías de aprendizaje para todos y todas las estudiantes del establecimiento, promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa, entre otras.

En este Plan los estudiantes reciban los contenidos necesarios para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

**¿Cómo se vincula el plan de inclusión al PEI y sellos del establecimiento?**

Se considera que este Plan inclusión escolar es coherente con los objetivos institucionales y con el sello del establecimiento considerado en el PEI y con plena coherencia con nuestro PME.

Se consideran acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales serán abordadas en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas.

**Enfoque de la inclusión.**

**De la integración a la inclusión.**

El informe Warnock (DES, 1978) y la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) supusieron un cambio de perspectiva en el enfoque educativo de la educación especial en aquel momento. El primero supuso un avance en cuanto al concepto, se habla por primera vez de *necesidades educativas especiales*que forman un continuo y con el segundo se habla de *integración*, de pedagogías centradas en el alumnado con currículos amplios que se adapten a las necesidades de cada individuo.

Hacia finales de los años 80 del siglo XX, aparecen centros pioneros que van a desarrollar en España el programa de integración y con el fin de conseguir una escuela para todos, acogen en sus aulas a alumnado con necesidades educativas especiales, comúnmente llamado alumnado de integración.

El término educación inclusiva surge casi paralelamente, concretamente en el año 1990 en el foro internacional de la UNESCO, donde, en la Conferencia Internacional de Jomtiem (Tailandia) (1990), se promovió la idea de una educación para todos, dando respuesta a toda la diversidad dentro del sistema de educación formal. Se habla en ese momento también de equidad, de conocer los obstáculos con los que los niños se encuentran para acceder a las oportunidades educativas y de determinar cuáles son los recursos necesarios para superar estos obstáculos. Pero no será hasta el año 2000, en la Conferencia Internacional de Educación de Dakar, donde se hablaría por primera vez de educación inclusiva en los compromisos del Marco de Acción.

Se pasa de esta forma de un modelo rehabilitador que tiende a “normalizar” al alumnado, a un modelo social que defiende y se apoya en una educación inclusiva, “entendida como respeto por la diversidad del alumnado” (Echeita, 2006, pág. 91) en contrapartida al de exclusión del alumnado “especial”.

Mel Ainscow y Tony Booth, llevan desde 1998 con la publicación *From Them to Us: An International Study of Inclusión in Education*, evidenciando la necesidad de un cambio en la educación, de un camino hacia otro concepto mucho más amplio como es la inclusión.

**Marco teórico y legal.**

**LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR**

**N° 20.845**

Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de los libertadores fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

**LEY LGE 20.370**

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, donde fija los requisitos mínimos en cada uno de los niveles de educación, para velar por su cumplimiento.

**Conceptos claves:**

**LEY Nº 20.422**

Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Artículo 1º.- El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

**LEY Nº 20.536**

**SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR**

"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.".

**Convivencia Escolar**

**Artículo 16 A.** Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

**Artículo 16 B.** Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

**Plan de Apoyo a la Inclusión**

***Objetivo:***

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la empatía y conocimiento respecto a la diversidad existente en nuestras aulas, mediante el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre todos los miembros del establecimiento, sustentados en el Proyecto Educativo Institucional.

***Objetivos Específicos:***

En el plan de apoyo a la inclusión del Liceo politécnico, destacan los siguientes objetivos:

* Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
* Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes a través de talleres dinámicos integrados por el equipo PIE.
* Perfeccionar a los padres y apoderados en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes a través de talleres dinámicos integrados por el equipo PIE.
* Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con algún tipo de discapacidad.
* Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la **Ley N° 20845,** (Inclusión)**Ley N° 20.422** (Inclusión social para personas con discapacidad) **Ley N° 20.536** (Violencia Escolar), **Ley N°20.370** (General de Educación)
* Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa, mediante la realización de diversas actividades programáticas y extra programáticas.
* Brindar a los estudiantes, aprendizajes significativos, a través del reconocimiento de sus fortalezas y potencialidades desarrollando marcos de participación y expresión de todos los individuos que conforman la comunidad escolar.

**Acciones de Plan de Inclusión**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo**  **Específico** | **Acciones** | **Resultados**  **Esperados** | **Responsable** | **Tiempo** destinado | **Medios de Verificación** |
| Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas. | Evaluaciones y re evaluaciones psicométricas por parte de psicólogo(a) PIE.  Pesquizaje de alumnos con diagnostico DEA. | Contribuir a un óptimo aprendizaje de los y las estudiantes en un marco inclusivo. | Blanca Zavala  Coord.subrogante | Durante todo el período del año escolar. | Autorizaciones para la familia.  Reunión técnica pedagógica con docentes y equipo de integración.  Acta de reuniones y asistencia. |
| Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes a través de talleres dinámicos integrados por el equipo PIE. | Planteamiento de temáticas inclusivas en consejo de profesores.  Realización de trabajo colaborativo con docentes en cada asignatura.  Apelar a la realización de capacitaciones para el cuerpo docente.  Implementar acciones que aborden al mejoramiento de las practicas pedagógicas. | Mejoramiento de las practicas pedagógicas las cuales se enmarquen en las necesidades de todas y todos los estudiantes del establecimiento. | Equipo PIE | Durante todo el período del año escolar. | -Acta de reuniones  -Asistencia  -Fotografías |
| Perfeccionar a los padres y apoderados en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes a través de talleres dinámicos integrados por el equipo PIE. | Talleres para padres de manera trimestral y de carácter informativo respecto a la temática de inclusión y diversidad escolar.  Realización de actividades extra programáticas enfocadas en promover la participación activa de las familias. | Mejorar la participación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes. | Equipo de convivencia escolar, UTP, Inspectoría General, Profesores jefes, Equipo PIE. | Durante todo el período del año escolar. | -Acta de reuniones  -Asistencia  -Fotografías  - Videos |
| Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con algún tipo de discapacidad. | Promover y favorecer el acceso,  presencia y participación de todos los alumnos y  alumnas.  Realizar adecuaciones curriculares pertinentes para dar respuesta a las necesidades  y características individuales de los estudiantes, de acuerdo a la planificación de clases del docente para los alumnos y alumnas que requieren ajustes  más significativos para progresar en sus aprendizajes.  Implementar distintas vías de acceso tales como ramplas para alumnos con discapacidad motora (movilidad reducida), timbres para estudiantes sordos, señaléticas con dialecto en Lengua de Señas Chilenas, de manera que se pueda resguardar en todo ámbito la integridad del educando, manillas de seguridad en los sanitarios, entre otros. | Resguardar la permanencia y progreso en el sistema  Escolar de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales.  Lograr alcanzar de manera diversificada los objetivos propuestos por la Ley General de Educación. | UTP, Inspectoría General, Docentes, Equipo PIE. | Durante todo el período del año escolar. | Reunión técnica pedagógica con docentes y equipo de integración. |
| Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la Ley N° 20845, (Inclusión)Ley N° 20.422 (Inclusión social para personas con discapacidad) Ley N° 20.536 (Violencia Escolar), Ley N°20.370 (General de Educación) | Realizar talleres para la comunidad educativa en relación a leyes enfocadas a la inclusión para atender a las distintas necesidades educativas especiales. | Interiorizar a la comunidad educativa de las diferentes necesidades adquiriendo conocimiento para atenderlas de manera inclusiva. | Inspectoría General, Docentes, Equipo PIE. | Durante todo el período del año escolar. | Acta de reuniones y asistencia. |
| Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa, mediante la realización de diversas actividades programáticas y extra programáticas. | Calendarizar fechas celebres de los días internacionales enfocadas a las distintas discapacidades para celebrarlos en conjunto.  Designar a cada nivel educativo la organización de celebración, enfocado al día internacional de las diferentes discapacidades.  Generar instancias de otras culturas y etnias de acuerdo a la pertinencia de los y las estudiantes del establecimiento. | Alcanzar un mayor desarrollo social entre los y las estudiantes atendiendo a la diversidad, logrando el trabajo en equipo. | UTP, Inspectoría General, Docentes, Equipo PIE. | Durante todo el período del año escolar. | Acta de reuniones y asistencia. |
| Brindar a los estudiantes, aprendizajes significativos, a través del reconocimiento de sus fortalezas y potencialidades desarrollando marcos de participación y expresión de todos los individuos que conforman la comunidad escolar. | Entregar estrategias que promuevan la participación de los alumnos y alumnas permitiéndoles realizar actividades que fomentan el pensamiento crítico y colaborativo, donde los estudiantes sean los protagonistas de su propio aprendizaje.  Generar espacios de aprendizajes transversales de preparación para enfrentar aspectos de la vida cotidiana y laborar (Dual), en un marco de respeto, tolerancia e inclusión con su entorno escolar. | Generar sentido de pertenencia, seguridad y autonomía en los y las estudiantes. | UTP, Departamento de convivencia escolar, Docentes,  Equipo de gestión, Equipo PIE. | Durante todo el período del año escolar. | Reunión técnica pedagógica con docentes y equipo de integración.  Acta de reuniones y asistencia. |

**Conclusiones generales.**

Los fundamentos de esta propuesta se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

La inclusión educativa es una necesidad, individual y social, existe la esperanza de que a través de la educación podamos realizar los cambios, tan necesarios, en nuestra sociedad y de la aplicación y éxito de la política educacional igualitaria y equitativa

Bajo un clima basado en el respeto a las diferencias individuales y al derecho de participación en condiciones iguales en la educación, sin importar raza, sexo o cultura. Apunta por lo tanto al respeto a la diversidad.

Por otra parte, El Marco para una Buena Enseñanza nos plantea la necesidad de la existencia de profesores comprometidos y preparados, que son los protagonistas principales para que las políticas de inclusión se puedan realizar. También establece estándares de prácticas de enseñanza de calidad para los docentes.

1. [↑](#footnote-ref-1)